



Sub. Provincial y con arreglo a la ley de juntas. Entendidos  
 que este Ayuntamiento acordó desde su inteligencia y se  
 archiva y se guardan en esta parroquia

Alcalde  
 Don Juan de  
 Capitan y el Sr.  
 Dip. de Huesca

El Ayuntamiento acordó y se acordó entre sus componentes  
 el pacto de una circunscripción de electores que se hizo por el Sr.  
 de Huesca en el día 2º de mayo de 1857 con los tres electores para las  
 juntas de los distritos electorales de este partido p.º Huesca  
 de en el circunscripción de Diputados Provinciales, Huesca como  
 sede para el efecto el Sr. D. Juan de Huesca

Movilización  
 de la M. N.  
 se proceda en  
 ejecución

Unos son opino de la Junta de Diputados Provinciales  
 se acordó en que p.º se archiva las diputaciones que permanecen  
 referidas a las movilización de un Nacional de elect. Huesca  
 circunscripción de electores para los individuos que se  
 acuerda para los distritos de Huesca que se archiva en Huesca  
 debe circunscripción de electores de Huesca de Huesca de Huesca  
 misma diput. Provinc. de la tercera p.º. Huesca de Huesca  
 varias dudas que se ha consultado en parlamento del Sr.  
 Sr. Diputado a este particular. Entendidos de Huesca  
 que este Ayuntamiento acordó desde su inteligencia de Huesca  
 que se acuerda y acordó desde su inteligencia de Huesca  
 por tanto acordó a los electores de Huesca y Diputados del  
 campo de este territorio para que en el día 2º de mayo de Huesca  
 y presenten en la Junta de electores de Huesca de Huesca  
 de Huesca las dudas referidas y dudas que se archiva de Huesca

